

[Handwritten Signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1165 Fecha: 17 ABR 2017

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000129

Callao, 17 ABR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 088-2017-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2017 y el Informe N° 937-2017-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 11 de abril del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;



Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de marzo del 2017, autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 409 365 232,00) del pliego Ministerio de Educación a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la ejecución de (151) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa y de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



En el Anexo N° 01 A del referido Decreto Supremo, se asignan recursos para el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por la cantidad de S/ 243 407,00 para el PIP. "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria de la I.E. 5077 José Faustino Sanchez Carrión, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao" identificado con código presupuestal N° 2265042.



Que, el Artículo 2° Procedimiento de aprobación institucional, establece que los Titulares de los Pliegos Habilitados, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente decreto supremo a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal, copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (días) de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el DS. N° 304-2012-EF.



Que el artículo 3° Limitación al uso de los recursos dispone que "Los recursos de la Transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos."

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 088-2017-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2017, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visiones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos, mediante el Decreto Supremo N° 088-2017-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2017, por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 243 407,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	:	2265042 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E 5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	
ACCION DE INVERSION	:	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			243 407,00
TOTAL PLIEGO			=====
			S/ 243 407,00
			=====



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

John Carlos
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° FECHA: 17 ABR. 2017

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORT RAMÍREZ
GOBERNADOR (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROBAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1165 Fecha: 17 ABR. 2017

